

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Aeroespacial
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de León

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este título habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Aeronáutico.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos establecidos por la actual normativa y recogidos en el citado RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda mejorar el listado de competencias (desordenado, con repeticiones, ambigüedades, son excesivas...)

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda explicitar lo recogido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Se recomienda concretar las competencias del módulo o materia en términos de resultados de aprendizaje, ya que no se detallan.

Se recomienda especificar el sistema de evaluación, en cada materia, en cuanto al peso porcentual de cada modalidad (examen, pruebas presenciales, trabajos...)

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda completar el perfil y la formación del profesorado y personal docente de apoyo.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda describir más detalladamente los laboratorios, indicando capacidad y medios disponibles.

En Madrid, a 04/02/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez